

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso, para informarle que la parte demandante descorrió el traslado de las excepciones propuestas. Sírvase proveer.

Cali, 19 de mayo de 2021

La secretaria,

KATHERINE GOMEZ.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 790

**PROCESO: REGULACION DE VISITAS Y ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUAN PABLO OSSA GONZALEZ
DEMANDADO: LINA ALEXANDRA MORENO MOSQUERA
RAD.: 76001-31-10-013-2021-00068-00**

Según lo informa Secretaría, y se verifica en el expediente, que se encuentra debidamente integrado el contradictorio, corresponde convocar a las partes y apoderados a Audiencia de Conciliación, Saneamiento, Fijación del Litigio, Instrucción y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 372 y 373 en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito que descorre el traslado de las excepciones¹.

SEGUNDO: CONVOCAR a Audiencia de Conciliación, Saneamiento, Fijación del Litigio, Instrucción y Juzgamiento, para el día **23** del mes de **JULIO** del año **2021** a las **02:00 p.m.** La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize. Oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.

TERCERO: CITAR a interrogatorio a las PARTES que hará el Juez en la fecha indicada precedentemente, para lo cual se les notificará por estado, audiencia en la cual se practicarán las pruebas decretadas en este auto, las pruebas documentales que pretendan hacer valer y se RECEPCIONARÁ el testimonio de los testigos (terceros) que ingresen a la audiencia.

CUARTO: ABRIR EL PRESENTE PROCESO A PRUEBAS:

¹ [Memorial Descorre Traslado de Excepciones](#)

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

- a. DOCUMENTALES: Téngase como prueba documental en el valor probatorio que le asigna la Ley, todos y cada uno de los documentos allegados por la parte actora en la demanda que obran en el expediente.
- b. TESTIMONIALES: cítese a los señores LUCY GONZALEZ, ANA MARIA RIOS MILLAN, LINA MARIA ALVAREZ, KATHERIN DELGADO, para que rindan su declaración como testigos en el presente proceso.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

- a. DOCUMENTALES: Téngase como prueba documental en el valor probatorio que le asigna la Ley, todos y cada uno de los documentos allegados por la parte actora en la demanda que obran en el expediente.
- b. TESTIMONIALES: cítese a los señores YEDIVETH DELGADO ZAPATA, EMILIO CUELLAR ENRÍQUEZ, , para que rindan su declaración como testigos en el presente proceso.

PRUEBAS DE OFICIO:

- a. INTERROGATORIO a La PARTE DEMANDANTE que hará el Juez.
- b. INTERROGATORIO a La PARTE DEMANDADA que hará el Juez

QUINTO: NOTIFIQUESE la presente providencia conforme a la ley.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.